

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3055/24

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, acordó la derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha derogación se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, 19 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.